



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **2353** DEL

(**07 DIC 2016**)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante Decreto 576 de 2013.

Que mediante Resolución 2179 del 27 de octubre de 2016, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, existe una (1) vacante del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 18** y una (1) vacante del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11**, asignados en la **Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información**; una (1) vacante del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 16**, asignado en la **Dirección de Pensiones**; dos (2) vacantes del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 12**, asignadas en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones**; (1) vacante del empleo de **Profesional Especializado 2028 – 12**, asignado en la **Subdirección de Cobranzas**; una (1) vacante del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 06** y una (1) vacante del empleo de **Técnico Administrativo 3124 – 18**, asignados en la **Subdirección de Nómina de Pensionados**; una (1) vacante del empleo de **Técnico Administrativo 3124 – 15**, asignado en la **Subdirección Jurídica Pensional**; una (1) vacante del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 06** y una (1) vacante del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 05**, asignados en la **Subdirección Financiera** y una (1) vacante del empleo de **Técnico Administrativo 3124 – 15**, asignado en la **Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales**, las cuales por necesidad del servicio requieren ser provistas.

Que el literal C del artículo 9 del Decreto 168 de 2008 en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, prescribe que las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante la circular 003 de 2014, estableció: *"En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyo efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional de Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que mediante la Resolución 995 del 20 de octubre de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fijó las reglas para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, señalando que la Subdirección de Gestión Humana debe publicar en la página web y difundir a través de correo electrónico la información relativa al empleo a proveer.

Que una vez realizada la publicación de la información sobre los empleos a proveer, ningún funcionario con derechos de carrera administrativa aplicó para acceder en encargo a los mismos.

Que en consecuencia de lo anterior, la UGPP puede proveer directamente las vacantes de los precitados empleos, sin que deba mediar autorización de la CNSC para su provisión.

Que las personas mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución, adelantaron y superaron de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumplen con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ocupar los cargos en mención.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 116 del 04 de enero de 2016.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional y hasta el 31 de diciembre de 2016, a las personas relacionadas a continuación, en los cargos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP que se mencionan y en las ubicaciones que se establecen.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN
JUAN MANUEL SAENZ	88.242.038	Profesional Especializado 2028 - 18	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información
SAULO DE FRANCISCO NAVARRO ALARCON	1.018.402.814	Profesional Especializado 2028 - 16	Dirección de Pensiones
KELLY JOHANNA SANABRIA	53.167.979	Profesional Especializado 2028 - 12	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
DIEGO FERNANDO MOLINA CUELLO	80.822.435	Profesional Especializado 2028 - 12	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LENS	52.199.889	Profesional Especializado 2028 - 12	Subdirección de Cobranzas de la Dirección de Parafiscales
SONIA VICTORIA MANRIQUE BARRAGAN	35.252.176	Profesional Universitario 2044 - 11	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información
NINI JOHANNA DAZA DAZA	40.188.342	Profesional Universitario 2044 - 06	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones
BIBIANA NIÑO DEVIA	53.054.118	Profesional Universitario 2044 - 06	Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
KATHERIN MARCELA GÓMEZ SANCHEZ	1.013.601.298	Profesional Universitario 2044 - 05	Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
ELBER DANILO MORENO HURTADO	1023927449	Técnico Administrativo 3124 - 18	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones
LEONARDO SAAVEDRA GALINDO	9.499.004	Técnico Administrativo 3124 - 15	Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica
JULY ESPERANZA QUINTERO CUESTAS	1.026.251.946	Técnico Administrativo 3124 - 15	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales de la Dirección de Parafiscales

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

07 DIC 2016


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
 Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Cástilla / Luis Manuel Garavito Medina. 
 REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez. 
 PROYECTÓ: Francisco Brito Sanchez. 